



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de junio de 2022
Duración	Desde las 9:05 hasta las 11:15 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ
Secretario	María Angeles Gutiérrez Teruel

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
01477197E	Adolfo Sastre Gil	SÍ
01937403K	FRANCISCO MARQUEZ DIAZ	NO
03434900B	MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VAZQUEZ	SÍ
05247697V	Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
03450765Y	María José Monterrubio Barbado	SÍ
03454504L	María Mercedes Marinero Pilar	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. FRANCISCO MARQUEZ DIAZ: «No puede asistir por estar de viaje»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Marugán

A) PARTE RESOLUTIVA

Toma de posesión del Concejal D. Mauricio Casado Aragonese

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldía se pone en conocimiento de que no ha llegado la credencial de D. Mauricio Casado Aragonese, solicitada a la Junta Electoral Central, por lo que no puede tomar posesión como nuevo Concejal, sustituyendo a D^a. Lorena Díaz Arroyo. D^a. María José Monterrubio Barbado toma la palabra para dar la bienvenida a la nueva secretaria del Ayuntamiento, indicando que es un cargo muy importante para el funcionamiento de un Ayuntamiento y que en estos días desde su toma de posesión se han podido finalizar algunas cuestiones que quedaban pendientes. El alcalde le indica a D^a. María José Monterrubio Barbado que acepta la interrupción, manifestando al mismo tiempo que para próximas intervenciones tiene que solicitar la palabra si no se la ha dado él previamente. Por unanimidad se acuerda posponer este punto a la celebración de un pleno posterior cuando haya llegado la credencial de D. Mauricio Casado Aragonese.

Nombramientos de Primer Teniente de Alcalde y Segundo Teniente de Alcalde

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldía se da cuenta del Decreto 2022-0252 de Nombramiento de Primer Teniente de Alcalde y Segundo Teniente de Alcalde. "Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2022, se inició expediente relativo al cese y nombramiento de nuevos primer y segundo Teniente Alcalde en este Ayuntamiento y por lo tanto cese de los anteriores de D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez y D^a María de las Mercedes Marinero Pilar como primer teniente y segundo teniente Alcalde respectivamente en el citado cargo. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

ACUERDO

PRIMERO. Revocar el Decreto 533 de Alcaldía n.º de fecha 18 de diciembre de 2021 por la que se nombraba como Teniente Primer Teniente Alcalde a D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez y como Segundo Teniente Alcalde a D^a. María de las Mercedes Marinero Pilar.

SEGUNDO. Designar como Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. Adolfo Sastre Gil y como Segunda Teniente Alcalde a Doña María de las Mercedes Marinero Pilar.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los cesados.

CUARTO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

QUINTO. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de





Ayuntamiento de Marugán

edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre."

Por parte de la Alcaldía se somete a votación, aprobándose por unanimidad:

Primero. Designar como Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. Adolfo Sastre Gil y como Segunda Teniente Alcalde a Doña Maria de las Mercedes Marinero Pilar.

Segundo. Notificar personalmente la resolución a los cesados.

Tercero. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Cuarto. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Aprobación de modificación de miembros en la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la modificación de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas.

"Tras la renuncia a la Alcaldía y Concejalía de Doña Lorena Lorena Díaz Arroyo, perteneciente al PSOE, ocupará, D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez la Presidencia de dicha Comisión y por lo tanto la vacante del Grupo Socialista será ocupada por D. Francisco Márquez Díaz, quedando constituida con dicha modificación:

1.- Sigue creada la Comisión de Cuentas/Hacienda de este Ayuntamiento en los mismos términos con la modificación mencionada.

Dicha Comisión tendrá las competencias que la normativa establece para la Comisión Especial de Cuentas y, además, las correspondientes al estudio e informe de: El Presupuesto Municipal, La Cuenta General y La Liquidación Presupuestaria.

2.- Se ratifica que la configuración de su composición en la forma más aproximada a la proporción de los grupos políticos, según la siguiente distribución:

PSOE: 3 miembros.

PP: 1 miembro.

PODEMOS-EQUO: 1 miembro.

Se propone dicha configuración por ser la más acorde con la representación que los partidos tienen en el Pleno de la Corporación sin necesidad de repetir en la Comisión un nuevo Pleno Corporativo.

Por lo que en sustitución de D^a Lorena Díaz Arroyo como Presidente de la misma será D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez, y en sustitución de la vacante de un miembro del PSOE en dicha Comisión ocupará la misma D. Francisco Márquez Díaz.

Los partidos mantienen la misma designación con la modificación manifestada"





Ayuntamiento de Marugán

"PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Propuesta de acuerdo:

A la vista de lo establecido en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación el nombramiento de los Concejales que se señalan en AIDESCO, Consorcio Provincial de Medio Ambiente y en los órganos de gobierno de las Entidades Urbanísticas de Conservación y de Conservación en las que deba asistir un representante del Ayuntamiento:

1.- AIDESCO:

1.- D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez.

Suplente: Dña. María de las Mercedes Marinero Pilar

2.- Consorcio Provincial de Medio Ambiente:

1.- D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez

Suplente: D. Adolfo Sastre Gil

3.- Órganos de Gobierno de las Entidades Urbanísticas de Conservación y de Colaboración:Entidades Urbanísticas de Conservación y de Colaboración: Pinar Jardín Párraces I, Pinar Jardín Párraces II y Siete Fuentes Ampliación:

1.- D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez

Suplente: D. Adolfo Sastre Gil"

Por parte de la Alcaldía se somete a votación, aprobándose por unanimidad:

Primero. Designar en sustitución de la vacante de un miembro del PSOE en dicha Comisión ocupará la misma D. Francisco Márquez Díaz.

Segundo. Designar como representantes municipales en órganos colegiados:

1.- AIDESCO:

1.- D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez.

Suplente: Dña. María de las Mercedes Marinero Pilar

2.- Consorcio Provincial de Medio Ambiente:

1.- D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez

Suplente: D. Adolfo Sastre Gil

3.- Órganos de Gobierno de las Entidades Urbanísticas de Conservación y de Colaboración:Entidades Urbanísticas de Conservación y de Colaboración: Pinar Jardín Párraces I, Pinar Jardín Párraces II y Siete Fuentes Ampliación:

1.- D. Miguel Ángel Monterrubio Vázquez

Suplente: D. Adolfo Sastre Gil

Tercero. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Cuarto. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Modificación y nombramiento de designación y modificación de concejalías respecto a áreas y servicios municipales





Ayuntamiento de Marugán

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la modificación de los miembros de las distintas Concejalías respecto a áreas y servicios municipales (Decreto 2022-0253).

"Vista la RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDE DE D^a. LORENA DIAZ ARROYO Y ELEGIDO NUEVO ALCALDE D. MIGUEL ANGEL MONTEERRUBIO VÁZQUEZ DE ESTE MUNICIPIO EN PLENO 04-05-2022

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar el Decreto n.º 534 de Alcaldía, de 18 de diciembre de 2021 y efectuar designaciones y modificaciones respecto de las áreas y servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

1.1.- Concejalía de Desarrollo Económico y Urbano:

D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez, quién asume dicha responsabilidad como Alcalde

1.2.- Concejalía de Asuntos Sociales, Sanidad, Educación, Fiestas y Bienestar Animal:

Dña. María de las Mercedes Marinero Pilar

1.3.- Concejalía de Obras, Servicios y medio Ambiente:

D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez, quién asume dicha responsabilidad como Alcalde

1.4.- Concejalía de Cultura:

D. Adolfo Sastre Gil

SEGUNDO. Las designaciones efectuadas abarcarán las facultades de propuesta, dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

CUARTO. Dar cuenta de este nombramiento al Pleno Corporativo en la primera sesión que este celebre

QUINTO. El nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución."

Por parte de la Alcaldía se somete a votación, aprobándose por unanimidad:

Primero. Efectuar designaciones y modificaciones respecto de las áreas y servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

1.1.- Concejalía de Desarrollo Económico y Urbano:

D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez, quién asume dicha responsabilidad como Alcalde

1.2.- Concejalía de Asuntos Sociales, Sanidad, Educación, Fiestas y Bienestar Animal:

Dña. María de las Mercedes Marinero Pilar

1.3.- Concejalía de Obras, Servicios y medio Ambiente:

D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez, quién asume dicha responsabilidad como Alcalde

1.4.- Concejalía de Cultura:

D. Adolfo Sastre Gil





Ayuntamiento de Marugán

Segundo. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Tercero. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Aprobación de dedicaciones parciales y retribuciones a miembros de la Corporación

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por parte de la Alcaldía se propone la aprobación de las dedicaciones parciales y retribuciones a miembros de la Corporación.

" MEMORIA-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Con esta propuesta se pretende modificar, lo ya acordado en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2021, en el punto Sexto y todo ello en base a nuevas circunstancias: la renuncia al cargo de Concejal y Alcaldesa de D^a. Lorena Díaz Arroyo, a elección de nuevo Alcalde D. Miguel Angel Monterrubio quién antes era el primer teniente Alcalde; la designación como Primer Teniente Alcalde de D. Adolfo Sastre Gil y la designación como segunda Teniente Alcalde de Doña María de las Mercedes Marinero Pilar.

Con esta propuesta de acuerdo al Pleno se pretende:

1.- Definir de forma definitiva y permanente durante el resto de la presente legislatura, y en tanto no exista nuevo acuerdo, las retribuciones de cargos electos en este Ayuntamiento de forma constante, sin necesidad de acuerdos anuales cada vez que se aprueben los presupuestos.

2.- Acordar, por así aconsejarlo las circunstancias y ser de interés para el mejor funcionamiento y gestión de este equipo de gobierno y sus responsabilidades, las dedicaciones parciales y retribuciones del Alcalde y Segundo Teniente Alcalde en términos, importe y funciones que se especificarán.

3.- El Pleno de fecha 26-9-2019 acordó igualmente modificación, acordando dedicaciones parciales del Alcalde en un 75 %, Primer Teniente Alcalde en un 75 % y Segundo Teniente Alcalde en un 25 %, con una presencia efectiva y retribución efectiva que consta en dicho acuerdo Plenario y expediente 654/2019 acordando la dedicación parcial del anterior Alcalde, Primer Teniente Alcalde y Segundo Teniente Alcalde.

4. El Pleno de 29-6-2021, a petición del D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez, respondiendo a petición en escrito de fecha 17-6-2021, acuerda disminuir su dedicación parcial del 25 % a un 20 % y por lo tanto disminuir la cantidad que cobraba de 333,15 Euros a 260 Euros. Acuerdo que responde a una petición realizada Segundo Teniente Alcalde D. Miguel Angel Monterrubio y que se acordó en los términos que constan en el propio acuerdo Plenario.

5. El Pleno de 30-12-2021, acordó:

“— El cargo de Alcalde, con una dedicación parcial del 75 %, percibirá una retribución anual bruta de 28.722,40 euros, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de





Ayuntamiento de Marugán

26,25 horas semanales (75%), y las funciones que por ley le son atribuidas, como Presidente y Alcalde de la misma.

— El cargo de Primer Teniente Alcalde, con una dedicación parcial del 20 %, percibirá una retribución anual bruta de 3.712,80 euros, con una presencia mínima efectiva en el Ayuntamiento de 7 horas horas semanales (el 20 %) y las funciones delegadas en materia de obras, servicios y medio ambiente, (Responsable de la conservación y mantenimiento de núcleo original, punto limpio, recintos de contenedores de entrada en la urbanización y Calle Fuentes Pías, coordinación con la Junta de Castilla y León y Diputación del curso Arroyo Santa Cecilia y responsable de la conservación y mantenimiento del mismo, seguimiento y control de obras civiles en el municipio....).

— El cargo de Segundo Teniente Alcalde, con una dedicación parcial del 75 % , percibirá una retribución anual bruta de 18.591,16 euros, con una presencia mínima en el Ayuntamiento de 26,25 horas semanales (75 %) y las funciones propias en las áreas de Asuntos Sociales, Sanidad, educación, Fiestas y Bienestar Animal, además de la representación que le corresponda por acuerdo de Pleno o por Ley.”

A la vista de las nuevas circunstancias en el sentido de que quien era Primer Teniente Alcalde ha pasado a tener el cargo de Sr. Alcalde en este Ayuntamiento y que D. Adolfo Sastre Gil pasa a ser Primer Teniente Alcalde y que Doña Maria de las Mercedes Marinero Pilar adquiere nuevas responsabilidades como Segunda Teniente Alcalde y Concejala de Asuntos Sociales, Sanidad, Educación , Fiestas y Bienestar animal, es intención reconocer a la Segunda Teniente Alcalde una Dedicación parcial con dedicación en un 75 % con una presencia mínima en el Ayuntamiento de 26,25 horas semanales.

Esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, y debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, considera que es necesario reconocer los nuevos regímenes retributivos que se les asigna a los corporativos.

Por todo ello,

PROPONGO

PRIMERO. Acordar modificar y que se declare formalmente las dedicaciones parciales y retribuciones que se establecerán, acordes con el cumplimiento de los límites del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales dispuesto en la Disposición adicional vigésima sexta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, junto al incremento adicional publicado en el Documento de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

SEGUNDO. Establecer, y declarar formalmente, a favor de los miembros de la Corporación que se mencionan y desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde, con una dedicación parcial del 75 %, percibirá una retribución anual bruta de 25.922,40 euros, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 26,25 horas semanales (75%), y las funciones que por ley le son atribuidas, como Presidente y Alcalde de la misma.





Ayuntamiento de Marugán

— El cargo de Segundo Teniente Alcalde, con una dedicación parcial del 75 % , percibirá una retribución anual bruta de 18.591,16 euros, con una presencia mínima en el Ayuntamiento de 26,25 horas semanales (75 %) y las funciones propias en las áreas de Asuntos Sociales, Sanidad, educación, Fiestas y Bienestar Animal, además de la representación que le corresponda por acuerdo de Pleno o por Ley.

TERCERO. Las cantidades expresadas experimentarán una subida anual equiparable a la subida de las retribuciones que anualmente se aplican por ley a los funcionarios y personal del Ayuntamiento en conformidad con lo establecido en Ley de Presupuestos o normativa complementaria.

CUARTO.- El presente acuerdo, en el sentido manifestado, tendrá efectos desde la toma de posesión de D. Miguel Angel Monterrubio como Alcalde el pasado 04/05/2022.

QUINTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEXTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal y Secretaria-Intervención para su conocimiento y efectos."

Se abre un debate en relación al respecto tras el cual, por parte de la Alcaldía se somete a votación, aprobándose por 3 votos a favor (D. Adolfo Sastre Gil, D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez y D^a. María Mercedes Marinero Pilar) y 2 votos en contra (D. Manuel López-Huerta Madrigal y D^a. María José Monterrubio Barbado):

Primero. Establecer, y declarar formalmente, a favor de los miembros de la Corporación que se mencionan y desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde, con una dedicación parcial del 75 % , percibirá una retribución anual bruta de 25.922,40 euros, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 26,25 horas semanales (75%), y las funciones que por ley le son atribuidas, como Presidente y Alcalde de la misma.

— El cargo de Segundo Teniente Alcalde, con una dedicación parcial del 75 % , percibirá una retribución anual bruta de 18.591,16 euros, con una presencia mínima en el Ayuntamiento de 26,25 horas semanales (75 %) y las funciones propias en las áreas de Asuntos Sociales, Sanidad, educación, Fiestas y Bienestar Animal, además de la representación que le corresponda por acuerdo de Pleno o por Ley.

Las cantidades expresadas experimentarán una subida anual equiparable a la subida de las retribuciones que anualmente se aplican por ley a los funcionarios y personal del Ayuntamiento en conformidad con lo establecido en Ley de Presupuestos o normativa complementaria.

El presente acuerdo, en el sentido manifestado, tendrá efectos desde la toma de posesión de D. Miguel Angel Monterrubio como Alcalde el pasado 04/05/2022.

Segundo. Remitir la citada resolución al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos





Ayuntamiento de Marugán

del Ayuntamiento.

-

Aprobación de la "Modificación Presupuestaria 2/2022 Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito (alta y

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Por parte de la Alcaldía se propone la aprobación de la Modificación Presupuestaria 2/2022 Crédito Extraordinario y suplemento de crédito)

"MEMORIA-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, se precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente. Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas y Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Alta/Suplemento de crédito
Progr.	Económica			
130	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (maquinaria invernadero)	0	3.100,00 (crédito extraordinario)
338	22610	Fiestas Locales	28.000,00	15.000,00
334	22609	Actividades Culturales y Deportivas	11.240,00	5.000,00
311	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.140,00	5.000,00
161	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00	11.000,00
1532	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general	62.600,00	63.000,00
320	635	Mobiliario	10.000,00	7.000,00
342	212	Edificios y otras construcciones	1.530,00	5.000,00
171	631	Arroyo Santa Cecilia	8.000,00	6.500,00
320	12003	Grupo	17.141,50	



Ayuntamiento de Marugán

				2.000,00
920	215	Mobiliario	2.040,00	8.100,00
920	12000	Sueldo Secretaria	15.834,46	2.000,00
920	12101	Complemento Específico	8.807,56	9.200,00
		TOTAL		141.900,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Partida	Descripción	
87.000	Remanente de Tesorería de la Liquidación de 2021	
	TOTAL INGRESOS	

3.º JUSTIFICACIÓN

Se acreditan los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá estar establecida la vinculación jurídica."

Se abre un debate en relación al respecto tras el cual, por parte de la Alcaldía se somete a votación, aprobándose por 3 votos a favor (D. Manuel Sastre Gil, D. Miguel Angel Monterrubio Vázquez y Dª. María Mercedes Marinero Pilar) y 2 abstenciones (D. Manuel Dª. María José Monterrubio Barbado):

Primero. Aprobar la Modificación Presupuestaria 2/2022 Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito (alta y suplemento)

Altas y Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Alta/Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
130	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (maquinaria invernadero)	0
338	22610	Fiestas Locales	28.000,00
334	22609	Actividades Culturales y Deportivas	11.240,00
311	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.140,00
161	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00
1532	619	Otras inversiones de	





Ayuntamiento de Marugán

		reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general	62.600,00	63.000,00
320	635	Mobiliario	10.000,00	7.000,00
342	212	Edificios y otras construcciones	1.530,00	5.000,00
171	631	Arroyo Santa Cecilia	8.000,00	6.500,00
320	12003	Grupo	17.141,50	2.000,00
920	215	Mobiliario	2.040,00	8.100,00
920	12000	Sueldo Secretaria	15.834,46	2.000,00
920	12101	Complemento Específico	8.807,56	9.200,00
		TOTAL		141.900,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Partida	Descripción
87.000	Remanente de Tesorería de la Liquidación de 2021
	TOTAL INGRESOS

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia extracto de la aprobación inicial de la modificación del plazo legalmente establecido para la presentación de alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones, se aprobará sin necesidad de acuerdo plenario, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

-
-

Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: pleno ordinario 30/03/2022, pleno extraordinario 29/04/2022 y pleno extraordinario 04/05/2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldía se pregunta a los Concejales si tienen que alegar algo en relación al borrador de las actas plenarias que han recibido junto a la convocatoria (sesiones pleno ordinario del 30/03/2022, pleno extraordinario del 29/04/2022 y pleno extraordinario del 04/05/2022), manifestando todos ellos estar de acuerdo con los mismos.

Por parte de la Alcaldía se somete a votación, aprobándose por unanimidad:

Unico. Aprobar los borradores de las actas plenarias correspondientes a las siguientes sesiones: pleno ordinario del 30/03/2022, pleno extraordinario del 29/04/2022 y pleno extraordinario del 04/05/2022





Ayuntamiento de Marugán

Aprobación de la adhesión al «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes»

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldía se informa acerca de la aprobación del Plan de Asistencia en materia de protección de datos personales para los municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes por parte de la Diputación Provincial de Segovia, quien ha creado la Oficina de protección de datos para los municipios de la provincia de Segovia, que asistirá a las entidades locales que se adhieran al Plan a través del delegado de protección de datos, según lo establecido en el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 así como otras actuaciones reflejadas en el propio Plan.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de fecha 15 de junio de 2022 se publicó un nuevo plazo para que los Ayuntamientos interesados se adhirieran, finalizando el mismo el 15 de julio de 2022.

Por parte de la Alcaldía se somete a votación, aprobándose por unanimidad:

Unico. Adherirse el Ayuntamiento de Marugán al Plan de Asistencia en materia de protección de datos personales para los municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes por parte de la Diputación Provincial de Segovia, remitiendo la documentación correspondiente.

Aprobación de la "Declaración Institucional con motivo de la celebración el 28 de junio, del Día Internacional del Orgullo LGTBI+ "

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldía se informa de la aprobación, en sesión plenaria de la Diputación provincial de Segovia de fecha 22/06/2022, de la Declaración Institucional con motivo de la celebración el 28 de junio del Día Internacional del Orgullo LGTBI+, invitando a todos los Ayuntamientos de la provincia a adherirse a esta Declaración.

Por parte de la Alcaldía se somete a votación, aprobándose por unanimidad:

Unico. Aprobar la Declaración Institucional con motivo de la celebración el 28 de junio del Día Internacional del Orgullo LGTBI+, remitiendo certificado de este acuerdo plenario a la Diputación provincial de Segovia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos de Alcaldía

La alcaldía pregunta a los concejales si tienen alguna duda acerca de los Decretos remitidos





Ayuntamiento de Marugán

junto con la convocatoria de la presente sesión (desde el Decreto 2022-0097 hasta el Decreto 2022-0249, ambos inclusive).

D^a. María José Monterrubio Barbado, en relación al Decreto 2022-0244 del Expediente 446/2022 solicita información acerca de sobre si Asteo Red Neutra S.L. ha solicitado autorización para el soterramiento de la fibra óptica, así como el trazado de la misma. La Alcaldía responde que en este momento no posee esa información y se lo presguntará a la arquitecta municipal, para posteriormente informarla.

D^a. María José Monterrubio Barbado, en relación al Decreto 2022-0238 (adjudicación del contrato menor de obras "Mantenimiento del camino Estrecho de Monterrubio y del Camino Ancho", obra subvencionada por la Diputación provincial de Segovia) solicita información acerca de las actuaciones que se van a llevar a cabo, si van a ser las mismas que se llevaron a cabo en el Camino de Abades el año 2021. La Alcaldía responde que este año la obra es menos cuantiosa puesto que no hay que aportar tanto material, ya que se va a perfilar el material existente. En el Camino Estrecho las actuaciones van a llegar hasta el taller. Posteriormente la intención es mejorar el firme y pavimentar hasta el taller. D^a. María José Monterrubio Barbado indica que en el Camino Ancho hay vegetación que tiene su función ante las lluvias, ya que años anteriores que se había eliminado toda la vegetación, las lluvias arrastraron tierra hasta la guardería, por lo que sería conveniente tenerlo en cuenta a la hora de llevar a cabo las

actuaciones.

D^a. María José Monterrubio Barbado solicita información sobre el Decreto 2022-0168 (canalización subterránea en Calle Sangarcía). La Alcaldía responde que corresponde a una toma de corriente eléctrica para el recinto ferial y así aumentar la potencia.

D^a. María José Monterrubio Barbado, en relación al Decreto 2022-0208 (solicitud de asistencia jurídica a Diputación) solicita información. La Alcaldía concede la palabra a D. Adolfo Sastre Gil quien explica que por parte de la Subdelegación del Gobierno ha presentado un recurso contencioso ante las dedicaciones y retribuciones de los cargos electos aprobadas en plenos anteriores, al no cumplir lo establecido según la legislación vigente. Añade que se han determinado según se ha realizado anteriormente y existen varios informes que así lo determinan. Como la Diputación provincial ha notificado su renuncia a la defensa del Ayuntamiento en este proceso, se ha contratado un abogado y una procuradora.

D^a. María José Monterrubio Barbado, en relación al expediente 225/2022 indica que hay un cambio de uso de un vivero a una consulta de fisioterapia en una parcela de la urbanización Pinar Jardín, solicitando información de porqué se ha concedido el cambio de uso, habiendo parcelas comerciales vacías (de hecho, esa fue la causa de la modificación de las normas subsidiarias: promover negocios en la urbanización). La Alcaldía responde que esa es una de las parcelas de uso comercial.

La Corporación acuerda quedar enterada.

Informes de Alcaldía

Por parte de la Alcaldía se informa acerca de los siguientes puntos.

-Actuaciones a llevar en el Parque del Arroyo de Santa Cecilia. Por parte de una empresa especializada en jardinería se están llevando a cabo actuaciones de preparación del suelo para posteriormente plantar distintas especies, acotándose por ello algunas zonas donde están depositando materia orgánica (materia en descomposición) como primera actuación de acondicionamiento del terreno. Por ello, tal vez se ocasionen molestias de olores y ruidos que afecten a los vecinos. Se llevarán a cabo charlas informativas al respecto. Ante la pregunta de D^a. María José Monterrubio sobre la empresa que está llevando a cabo las actuaciones y si van





Ayuntamiento de Marugán

a ser plantas autóctonas, D^a. María Mercedes Marinero Pilar responde que la empresa es Segogarden y al ser una empresa especializada tendrá en cuenta qué especies hay que plantar.

-Adjudicación de la obra Reparación de pavimento de la Plaza de la Iglesia, Calle Cruces y Urbanización Pinar Jardín (obra subvencionada PAIMP 2022) y actuaciones a llevar a cabo. La empresa adjudicataria es Ecoasfalt. D. Manuel López-Huerta y D^a. María José Monterrubio llevan a cabo varias observaciones y preguntan porqué la Calle Iglesia no se va a adoquinar y sí asfaltar puesto que las calles aledañas tienen adoquines y estéticamente toda la zona adoquinada estaría mucho mejor. Igualmente preguntan si se puede modificar la obra. La Secretaria responde que no se pueden llevar a cabo modificaciones puesto que es una obra subvencionada (concedida la subvención para unas determinadas obras y una cuantía) y adjudicado el contrato correspondiente.

-La Alcaldía informe acerca de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo en el Depósito Viejo de agua

-Cambio de empresa para la limpieza de las fosas sépticas ante las numerosas quejas recibidas ante las actuaciones de la empresa Defolim.

La Corporación acuerda quedar enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Por parte de la Alcaldía se pregunta si hay algún ruego.

D^a. María José Monterrubio presenta el siguiente ruego. La espita del cementerio está estropeada desde hace tres años por lo que cada vez que se necesita agua hay que abrir y cerrar la llave de paso. De hecho, hay personas que levan agua desde su casa. La Alcaldía responde que no tenía conocimiento de ello y que se arreglará a la mayor brevedad posible.

No hubo más ruegos.

Preguntas

Por parte de la Alcaldía se pregunta si hay alguna pregunta.

D^a. María José Monterrubio pregunta si esta Corporación mantiene la intención de que haya algún cajero más en el municipio, como era intención de la anterior. La Alcaldía responde que efectivamente se mantiene esa idea, de tal forma que se prevé la instalación de un cajero de BBVA.

D^a. María José Monterrubio pregunta acerca de los bonos de autobús que se van vendido lo que llevamos de año. La Alcaldía responde que no tiene ese dato pero que preguntará a la funcionaria y se lo comunicará. Se abre un pequeño debate acerca del gasto que conlleva el servicio de autobús.

D^a. María José Monterrubio pregunta si ya hay electrocardiógrafo en el centro médico, a lo que la Alcaldía responde que sí.

D^a. María José Monterrubio pregunta acerca del servicio de catering que se pretende implantar en el colegio el próximo curso. D^a. María Mercedes Marinero responde que se ha hablado con una empresa de catering solicitando un presupuesto. El Ayuntamiento contratará al monitor de





Ayuntamiento de Marugán

comedor (se prevé que de 14:30 a 16:00 horas). El lugar donde se llevará a cabo es el centro social. Los costes del servicio correrán a cargo del Ayuntamiento y de los padres, al 50%.

D^a. María José Monterrubio pregunta si se ha llevado a cabo el curso de uso del desfibrilador.

La Alcaldía responde que lo han realizado quienes lo tienen.

D^a. María José Monterrubio pregunta cuándo se va a llevar a cabo la renovación de la Bolsa del Personal de la Guardería, actualmente obsoleta. Tras un pequeño debate, la Alcaldía acuerda tomar nota de ello.

D^a. María José Monterrubio pregunta a qué corresponde el gasto de la factura de Gema Quevedo Sport en relación al Deporte Social. La Alcaldía responde que no tiene ese dato pero que lo mirará y se lo comunicará.

D^a. María José Monterrubio pregunta acerca de la valoración de las fiestas. Por parte de la Alcaldía se indica que tras las circunstancias acaecidas en años anteriores por la pandemia este año 2022 se ha hecho un esfuerzo económico para la celebración de las mismas. Se abre un debate por parte de D^a. María José Monterrubio en relación a la ubicación de la ubicación de las actuaciones, puesto que al ubicarlas todas en el recinto ferial, el pueblo "queda vacío", y que en otras localidades las actuaciones se ubican en lugares céntricos. Al mismo tiempo manifiesta que las actuaciones deben ubicarse en terreno neutral y que por parte de la corporación se debe revisar que los establecimientos cumplan lo que ofrecen. Tras un pequeño debate la Alcaldía acuerda que toma nota de lo propuesto para las siguientes fiestas.

D^a. María José Monterrubio pregunta cuándo se va a terminar el mural y se abre un pequeño debate acerca de la ubicación del mismo, así como la posibilidad de adquirir el edificio por parte del Ayuntamiento y trasladar allí algunas dependencias municipales. La Alcaldía responde que la persona que lo está llevando a cabo ha tenido un problema de salud por lo que se ha demorado un poco, pero se prevé que no se demore la finalización del mismo.

Igualmente se informa de la intención de cambiar los árboles y colocar jardineras en la zona.

Al mismo tiempo, añade que se estudiará la posibilidad de adquirir el edificio.

No hubo más preguntas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5Y349TNLNGZEME6RR3WYN37Z7 | Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15